

PERMISO CARRETERO

Es un permiso provisional para un cruzamiento carretero, acceso vial u ocupación en derecho de vía.

¿EN QUÉ CASO SE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

Cuando una persona física o moral pretenda afectar una vía de comunicación de jurisdicción estatal, para la realización de alguna obra de su interés.



DIRECCIÓN GENERAL

(993) 315-3680, ext. 1102

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONTROL DE CALIDAD

(993) 315-3680, ext. 1404

jec@tabasco.gob.mx



PERMISO CARRETERO

Dirección Técnica

REQUISITOS DEL TRÁMITE

1. Croquis de ubicación
2. Escrituras del Predio
3. Plano Arquitectónico
4. Plano Topográfico
5. Comprobante de Pago del trámite (una vez acreditada la documentación)
6. Memoria de técnica
7. Identificación oficial (INE o pasaporte vigente)
8. Escrito Libre (de solicitud o petición)

Para mas información acerca de los pasos a seguir, entrar en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/tramite/JEC-2021-5414-001-A>



COSTO DEL TRÁMITE

\$68,723.72

La metodología utilizada para cálculo del monto: Es igual al valor vigente de la UMA multiplicado por 585.83 (IVA Incluido)

El pago se puede realizar de la siguiente manera:

Primero deberas realizar tu linea de captura en el siguiente enlace y poner en el buscador (por concepto de permiso carretero)

- https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?_adf.ctrl-state=heew07cre_3

una vez impresa podras pagar:

- De manera presencial en la Secretaria de Administracion y Finanzas del Estado de Tabasco
- Por transferencia Electronica
- En cualquier Banco con el que se tiene convenio (BANAMEX,HSBC, BANCA AFIRME,BANORTE, SCOTIABANK,SANTANDER,BANCOMER, BANCO DEL BAJIO)

VIGENCIA

Una vez emitido el oficio del permiso carretero cuenta con una vigencia de **12 meses**

ESTADISTICA

Tan solo en 2024 se aprobaron 16 solicitudes y en 2025 se aprobaron 16 solicitudes

